

Todos los alumnos regulares de postgrado deberán contar con un sistema de cobertura de salud público (FONASA) o privado (ISAPRE), o contar con un seguro contratado para tal efecto. En caso que el alumno que no cuente con dicho requisito, deberá incorporarse al seguro en convenio con la Universidad (aseguradora MetLife) el que se coordina con la **Dirección de Asuntos Estudiantiles** para efectos de contratación, uso y devolución de gastos.

¿Dónde y cómo adquiero el Seguro de Salud en convenio con la UC?

La Universidad tiene establecido un convenio con la empresa aseguradora MetLife. El seguro se puede adquirir al momento de la matrícula o en Salud Estudiantil (3° piso del Hall Universitario, Campus San Joaquín).

Seguro de Salud para alumnos de Doctorado

El **Colegio de Programas Doctorales (CPD)** de la Vicerrectoría de Investigación (VRI), ofrece el beneficio de financiamiento de Seguro de Salud en convenio con la UC para alumnos de doctorado que cumplan con las siguientes características:

- Ser alumno regular, encontrarse -como máximo- en el noveno semestre de permanencia en el programa de doctorado.
- No contar con FONASA, ISAPRE u otro sistema de cobertura de Salud externo.
- No tener beca CONICYT o equivalente que contemple fondos para gastos de salud.

Los alumnos de doctorado que cumplan con los requisitos mencionados pueden optar por el beneficio de financiamiento por parte de la VRI del seguro de salud, sin costo para el alumno.

Características del Seguro de Salud en convenio con la UC para Alumnos de Doctorado

- El Seguro se renueva anualmente de forma automática. Es responsabilidad del alumno avisar oportunamente su retiro del seguro al finalizar el 9^{no} semestre de permanencia o la suspensión académica.
- El beneficio del pago del Seguro de Salud sólo incluye a los alumnos. En caso de incorporar cargas, éstas deben ser asumidas de forma particular por el titular.
- Información sobre Políticas Generales del Seguro: <http://medica.saludestudiantil.uc.cl/alumnos-de-postgrado>
- El beneficio del pago del Seguro de Salud por parte del CPD se extiende sólo hasta el 9no semestre de permanencia en el programa respectivo, por lo que desde el semestre N°10 el seguro deberá ser costeado directamente por el beneficiario en caso de ser necesario.
- El seguro de salud considera los 12 meses del año, por lo tanto, el alumno podrá hacer uso del de marzo a marzo.
- En caso de que la situación académica del beneficiario deje de ser "Regular" (por renuncia, suspensión, titulación, rendimiento, eliminación, etc.), o éste se incorpore a otro sistema de salud, **es obligación solicitar el término del contrato del seguro, dando aviso de forma oportuna a Elba Estay -DAE-SALUD / e-mail: eestay@uc.cl / Tel. 22354 5402**. De lo contrario, los cobros continuarán y deberán ser asumidos por el alumno, debido a que la vigencia del seguro se renueva automáticamente de forma anual.
- En caso de requerirlo, los alumnos de doctorado afiliados a este Seguro pueden solicitar el **Certificado de Vigencia de Afiliación** a: Teodoro Zapata, tzapata@thbseguros.cl, enviando un e-mail con sus

datos personales (nombre, rut, programa de doctorado, dirección y datos de contacto).

Es fundamental tener claridad respecto de las materias citadas para evitar situaciones de morosidad provocadas por desconocimiento, ya que las deudas por concepto de Seguro de Salud pueden impedir la obtención de certificados, la toma de ramos, graduación, etc.

Emergencias en el Campus

¿Qué debo hacer si tengo una emergencia en mi campus?

Si tienes una emergencia dentro del campus, ya sea, un accidente o situación que ponga en riesgo tu vida, deberás:

1. Quedarte donde estés.
2. Llamar al **anexo 5000** (02-2354 5000) o solicitar a alguien que lo haga por ti, ya sea un compañero o un funcionario UC.
3. Espera la llegada del equipo capacitado.

Actualmente Campus San Joaquín, Oriente y Lo Contador cuentan con enfermera clínica, la cual acudirá al lugar del incidente. La enfermera entregará la atención que necesites y decidirá si es necesario trasladarte a un Servicio de Urgencia, lo que podrá ser por tus propios medios, en radiotaxi o en ambulancia HELP, dependiendo de la gravedad. Este servicio no tiene costo para ti.

En caso de emergencia médica o accidente en Casa Central, el procedimiento es el mismo para toda la UC. Se debe llamar al anexo 5000 (22354 5000), donde acudirá personal de vigilancia, quienes podrán realizar la gestión del traslado al Servicio de Urgencia correspondiente. Este personal tiene conocimientos en primeros auxilios.

Para más información, puedes revisar el sitio web: <http://medica.saludestudiantil.uc.cl/urgencias>

Si es necesario que me trasladen a un Servicio de Urgencia, ¿cuáles son mis opciones?

En caso de ser una emergencia médica, el alumno tendrá derecho a elegir si desea ser trasladado a:

- **Hospital público por el Seguro Escolar Estatal:** este seguro lo tienen todos los alumnos regulares de instituciones educacionales reconocidas por el Estado. Otorga cobertura del 100% de los gastos médicos en caso de accidente escolar (esto es, accidente en el lugar de estudios, de práctica y en el trayecto hacia o desde éste). Para hacer efectivo el seguro, se debe acudir al Servicio de Urgencia del hospital público más cercano y posteriormente hacer llegar el documento del Seguro Escolar Estatal, el que se puede descargar de internet y debe ser firmado y timbrado por un docente o representante de la UC. No hay cobertura si en primera instancia se acude a una clínica u hospital privado.

- **Hospital Clínico UC-CHRISTUS:** válido para accidente escolar y también sintomatología aguda. Es válido siempre y cuando el alumno tenga sistema previsional chileno o seguro de salud Metlife contratado en la Universidad. En el primer caso, el beneficio económico es parcial, del 100% de la atención médica, 20% de los exámenes de laboratorio y 10% en radiología. **No tiene cobertura en insumos de farmacia ni de enfermería.** No existe cobertura en caso de situación bajo la influencia del alcohol o drogas, lesiones autoinfringidas, lesiones producto de riñas ni de protestas, descompensación de enfermedad crónica preexistente ni complicaciones obstétricas, independientes del mes de embarazo. Para hacer válido el beneficio se debe acudir con la TUC al Servicio de Urgencia, recibir comprobantes en caja y luego cancelar los montos correspondientes en Salud Estudiantil, en el 3° piso del Hall Universitario de Campus San Joaquín.

- **Hospital o clínica según el sistema previsional del alumno:** el alumno podrá elegir ser trasladado a un Servicio de Urgencia del Centro Asistencial con el que su Sistema Previsional tenga convenio, siendo los gastos médicos cubiertos por éste y por el alumno. El Servicio de Salud

Estudiantil quedará exento de toda responsabilidad de cobertura financiera.

El alumno deberá firmar un consentimiento informado en el que se detalla su elección y en el que se deja constancia de que está enterado de los pros y contras de su elección.

El consentimiento informado que se otorga tiene la finalidad de que el alumno tenga claro los pros y contras de la elección que toma del destino de traslado, pero no es un requisito para acudir a ningún Servicio de Urgencia. Es deber de cada estudiante el estar en conocimiento de las alternativas antes mencionadas.

Para solicitar incorporación o renuncia al Seguro:

Elba Estay - DAE-SALUD / e-mail: eestay@uc.cl /
Tel. 2354 54 02. Hall Universitario, piso 3.
Campus San Joaquín.

Contacto VRI para temas de pagos y requisitos:

Camila Cancino – Asistente Becas, Beneficios y Difusión.
ccancinoh@uc.cl / Tel. 2354 6755.

Para información más detallada sobre coberturas y/o generales visitar: <http://saludestudiantil.uc.cl/>

SALUD UC

Para Alumnos de
Doctorado - 2017



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Colegio de
Programas
Doctorales